



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: proceso Revisión-Adjudicación de apoyo judicial  
Demandante. Clarivel Murillo Rodríguez  
Titular del apoyo: Juan Clímaco Murillo Rodríguez  
Rad. :2023-00389  
Interlocutorio 403

Entra el Despacho a estudiar las actuaciones cumplidas dentro del asunto, y al descender en ello, prontamente concluye que es necesario tomar las siguientes medidas de saneamiento:

1. Ajústese el trámite a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, comoquiera que las diligencias se tratan de la revisión de una sentencia de interdicción.
2. Se aprueba la valoración de apoyos realizada a Juan Clímaco Murillo Rodríguez por la Gobernación de Cundinamarca el 14 de diciembre de 2023 (13. V D A Juan Clímaco Murillo Rodríguez), comoquiera que éste se ajusta a lo dispuesto en la ley 1996 de 2019, y dentro del término de traslado no hubo oposición.
3. Cítese al señor Juan Clímaco Murillo Rodríguez, quien deberá ocurrir en las instalaciones del Despacho, solo o en compañía de un familiar y el Curador en su momento designado si fuere el caso, a fin de absolver entrevista de la que habla el mentado precepto 56 de la ley 1996 de 2019, a través de la Asistente social del Juzgado para que consigne sus observaciones.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **023** del 26 de abril de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**  
Secretario